

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ipiales NIT.800099095-7	Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Código: FR-T-GC-17	Página: 1 de 3
	Subproceso: N/A	Fecha de Emisión: Febrero 23 de 2024	Versión: 2.0
	Nombre del Formato: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1)		

I. INFORMACION DEL AREA SOLICITANTE	
FECHA DE SOLICITUD:	18 de diciembre de 2025
ENTIDAD/ DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL
SOLICITANTE:	SILVIA ADELA MEJIA BOLAÑOS
CARGO/ CONTRATISTA:	Secretaria General

Solicitamos al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales dar inicio y adelantar el siguiente proceso de contratación:

II. INFORMACION DEL PROCESO			
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACIÓN DIRECTA		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA APLICACIÓN DE BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y CONTROLAR RIESGOS PSICOSOCIALES QUE PUEDAN AFECTAR EL BIENESTAR, LA SALUD MENTAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y ASI GENERAR ENTORNOS DE TRABAJO SALUDABLES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES.		
CUANTÍA:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE (\$3.500.000).		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DIANAYAMILE RUANO CULCHAC	CC/CE/NIT	1.086.300.070

III. INFORMACION PRESUPUESTAL					
CDP No.	2025.IAC.01.002013	RUBRO:	AC.2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN 1 – 2.1 – RECURSOS PROPIOS ICLD	FECHA:	16 DE DICIEMBRE DE 2025

Para efectos de iniciar y adelantar el proceso de contratación solicitado se hace entrega de los siguientes documentos:

IV. LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS ANEXOS				
	DOCUMENTOS	No.de folios	Físico/ digital	N/A

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTION DE CONTRATACION	Código:	FR-T-GC-17	Página:	2 de 3
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato:	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1)				

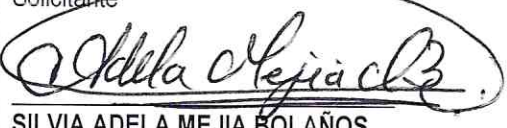
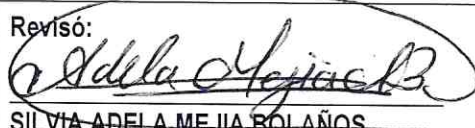
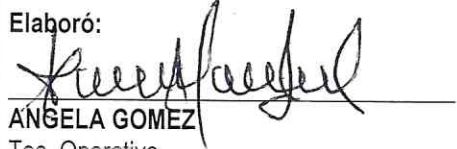
1	FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1).	03		
2	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	01		
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	01		
4	CONSTANCIA REGISTRO SECOP II	02		
5	REGISTRO BANCO DE PROYECTO (SI APLICA)			X
6	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	16		
7	ANÁLISIS DEL MERCADO.			X
8	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL. (NO ANEXAR SOLICITUD DE CERTIFICADO)	01		
9	PROPUESTA DE SERVICIOS, TÉCNICA Y ECONÓMICA.	01		
10	HOJA DE VIDA- SIGEP II	03		
11	Requisitos de idoneidad y experiencia (Soportes / Diplomas / Experiencia laboral – Copia Contrato Prestación de Servicios Anterior – Acta Final – NO ES NECESARIO EXIGIR CERTIFICADO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	17		
12	Registro mercantil (no mayor a 30 días).			X
13	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días (persona jurídica).			X
14	Documento de identidad del contratista o representante legal (LEGIBLE)	01		
15	Documento de creación o constitución (persona jurídica).			X
16	Certificado Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).	01		
17	Certificado Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).	01		
18	Certificado Antecedentes judiciales (no mayor a 30 días aplica para contratista y/o representante legal).	01		
19	Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional RNMC. (No mayor a 30 días previos a la radicación de la carpeta).	01		
20	CERTIFICADO REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS – DOCUMENTO LEGIBLE PARA LECTURA CODIGO QR)	01		
21	Libreta militar (varones mayores de 18 y menores de 50 años, Art. 36 Ley 18/93 y Art. 11 del Dto. 2150/95 aplica para contratista y/o representante legal).			X
22	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	01		
23	Afiliación al sistema de seguridad social - Certificación de encontrarse afiliado a un Fondo de Pensión y EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona (persona natural)	02		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ipiales NIT.800099095-7	Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Código: FR-T-GC-17	Página: 3 de 3
	Subproceso: N/A	Fecha de Emisión: Febrero 23 de 2024	Versión: 2.0
	Nombre del Formato: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1)		

24	Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales - Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, en la que se acredite que la persona jurídica se encuentra al día y ha realizado los pagos correspondientes a sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del contrato. (persona jurídica)			X
25	Copia examen médico ocupacional de conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 (persona natural)	01		
26	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma, (en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).	04		
27	REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud)			X
28	PERMISO O VISA DE TRABAJO (aplica para extranjeros y permite ejercer la profesión, actividad, ocupación u oficio según normatividad vigente)			X
29	Certificación bancaria (no mayor a 30 días).	01		
30	Paz y Salvo Municipal	01		
31	Declaración de Bienes y Rentas	02		
32	CERTIFICACION DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES FIRMADO POR EL SECRETARIO DE DESPACHO, JEFE DE OFICINA O DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	01		
33	OFICIO FIRMADO POR EL SECRETARIO DE CADA DEPENDENCIA EN EL QUE SE MENCIONE EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE FUNGIRA COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO	01		

SOLICITANTE	RECIBE:
Firma: 	Firma:
Nombre: SILVIA ADELA MEJIA BOLAÑOS	Nombre:
Cargo: Secretaria General	Cargo:
Fecha: 18 de diciembre de 2025	Fecha:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiates NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN HACIENDA	Código:	FR-T-GH- GF.GP-16	Página:	1 de 1
	Subproceso:	GESTIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DE PRESUPUESTO	Fecha de Emisión:	Mayo 14 de 2025	Versión:	4.0
	Nombre del Formato: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					

Ciudad y fecha	Ipiates, diciembre de 2025.				
Para	SEBASTIAN FOLLECO MACHADO Secretario(a) de Hacienda				
Referencia	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal				
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA APLICACIÓN DE BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y CONTROLAR RIESGOS PSICOSOCIALES QUE PUEDAN AFECTAR EL BIENESTAR, LA SALUD MENTAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y ASI GENERAR ENTORNOS DE TRABAJO SALUDABLES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES.				
Valor \$	\$ 9.600.000				
Valor en letras	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE				
Contrato de Inversión	SI	NO X	No. BPIN		
COD PRODUCTO	PRODUCTOS		COD FUENTE	FUENTE	Valor a Solicitar
Valor Total.					\$ 9.600.000
Observaciones	SOBRETASA A LA GASOLINA				
Solicitante	 SILVIA ADELA MEJIA BOLAÑOS Subsecretaria de Talento Humano (E)		Visto bueno  JUAN CARLOS MORALES QUINTERO Alcalde Municipal de Ipiates (E)		
Radicación Despacho representante legal de la Entidad o el servidor público con facultades para la ordenación del gasto					
Fecha:					
Hora:					
Quien recibe:					
Revisó:	 SILVIA ADELA MEJIA BOLAÑOS Secretaria General		Radicación Secretaría de Hacienda		
		Fecha: 16 DIC 2025			
Elaboró:	 ÁNGELA GÓMEZ Tec. Operativo		Hora: 09:50		
		Quien recibe: 			



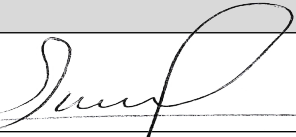
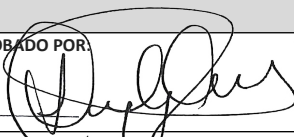
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2025.IAC.01.002013	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2025.IAC.01.001116
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIC.16.2025		
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA APLICACIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y CONTROLAR RIESGOS PSICOSOCIALES QUE PUEDAN AFECTAR EL BIENESTAR, LA SALUD MENTAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y ASÍ GENERAR ENTORNOS DE TRABAJO SALUDABLES EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 9 600.000.00	SON. NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	-
DEPENDENCIA	-11-SECRETARÍA GENERAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLO
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 9.600.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR: 	REVISADO POR: 	APROBADO POR: 
ROJAS ROJAS OSCAR MARINO TECNICO ADMINISTRATIVO	OVEDO HUERTAS INGRITH RUBIELA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO	CERON ANDRADE ANYELY YIMMETH SUBSECRETARÍA FINANCIERA

FECHA IMPRESIÓN: 16/12/2025

IP: 190.90.140.65

IMPRIMIÓ: OROJAS

ELABORÓ: OROJAS
Página 1 de 1

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen

Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	Compradores Proveedores
Nombre de la entidad	DIANA YAMILE RUANO CULCHAC
Nombre abreviado	DIANA RUANO
Fecha de creación	6/02/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1086300070
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Nariño
Municipio	Cuaspu

Información de contacto

Dirección	CALLE 5TA NO 3-48
Código postal	
Teléfono de oficina	3152191635
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	previatel@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	dianaruano0702@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web
Facebook
URL linkedin
URL de youtube
Twitter URL

Contacto principal

Título	
Nombre	DIANA YAMILE RUANO CULCHAC
Cargo	

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	1 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

FECHA	Diciembre de 2025
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría General
BANCO DE PROYECTOS	N/A
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA APLICACIÓN DE BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y CONTROLAR RIESGOS PSICOSOCIALES QUE PUEDAN AFECTAR EL BIENESTAR, LA SALUD MENTAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y ASI GENERAR ENTORNOS DE TRABAJO SALUDABLES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa	X	Concurso de Méritos		Convenios Asociativos	
Licitación Publica		Subasta		Convenios Interadministrativos	
Selección Abreviada		Convenio ESAL			

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En consonancia con los principios de eficacia y transparencia, la Alcaldía Municipal asume la responsabilidad de supervisar el adecuado funcionamiento de sus diversas dependencias. Por consiguiente, es imperativo dotar a las mismas con personal suficiente y capacitado, a fin de brindar el respaldo necesario para el cumplimiento eficiente de sus actividades, con el propósito de satisfacer de manera informada, eficaz y ágil las necesidades de la comunidad.

En virtud de lo anterior, todas las gestiones administrativas derivadas de las funciones de la Alcaldía Municipal de Ipiales tienen como propósito el desarrollo de actividades orientadas a garantizar un servicio justo y oportuno, disponiendo del personal y los elementos necesarios y de óptima calidad para las diferentes dependencias de la Administración.

Por su parte, el artículo 1 de la Ley 1562 dispone que el programa de salud ocupacional se entiende como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). A su vez, el artículo 2 del Decreto 1295 de 1994 señala como objetivos generales la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	2 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato:					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

Así las cosas, el artículo 8 del Decreto 1443 de 2014 establece que el empleador está obligado a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, en concordancia con la normatividad vigente, y a garantizar el cumplimiento efectivo del SG-SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales previsto en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.

De igual forma, el Decreto 1072 de 2015 señala que el empleador, dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe operar garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y de los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

En ese sentido, resulta oportuno, responsable y obligatorio implementar el protocolo de acciones de promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en el entorno laboral, conforme a la normatividad aplicable y al SG-SST de la Alcaldía Municipal de Ipiales. Dicho protocolo constituye una herramienta efectiva para incrementar la productividad, mitigar los riesgos psicosociales, incentivar el recurso humano, disminuir la accidentalidad, conservar las herramientas e instalaciones y promover ambientes laborales saludables, lo cual no solo previene enfermedades laborales, sino que también genera bienestar y evita la disminución de la capacidad laboral.

Así entonces, para la Administración Municipal de Ipiales resulta necesaria la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales orientados a la implementación del referido protocolo, conforme a la normatividad vigente y al SG-SST de la Entidad.

Dado que la planta de personal de la Entidad no cuenta con profesionales idóneos para desarrollar las actividades relativas a la *“Aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial para identificar, evaluar y controlar riesgos psicosociales que puedan afectar el bienestar, la salud mental y el desempeño laboral de los funcionarios y así generar entornos de trabajo saludables en la Alcaldía Municipal de Ipiales”*, es conveniente contratar, mediante contratación directa, a una persona natural para suplir tales necesidades y garantizar el adecuado apoyo a la gestión institucional, dando cumplimiento a los principios de la función pública y procurando mayor eficiencia y eficacia en los procesos orientados a la prestación de un servicio oportuno.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	3 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA APLICACIÓN DE BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y CONTROLAR RIESGOS PSICOSOCIALES QUE PUEDAN AFECTAR EL BIENESTAR, LA SALUD MENTAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y ASI GENERAR ENTORNOS DE TRABAJO SALUDABLES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Grupo	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
(F) Servicios	80111600	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11. Servicios de Recursos Humanos	16. Servicios de Temporal Personal

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No aplica.

D. DOMICILIO

Municipio de Ipiales – Nariño

E. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor, el cual será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y responder por hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en los artículos mencionados anteriormente y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	4 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato:					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato el Subsecretario(a) de Talento Humano, igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y responder por hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos, además de:

1. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato;
2. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista;
3. Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión, adición o modificación del contrato y los que se requieran en la calidad de supervisor del mismo;
4. Suscribir los certificados de satisfacción correspondientes;
5. Suscribir las respectivas actas de supervisión o liquidación;

F. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Obligaciones Específicas.

1. Realizar un encuentro preliminar de sensibilización respecto de la normatividad vigente y presentación del cronograma de aplicación de batería de riesgo psicosocial a los funcionarios.
2. Realizar la aplicación, seguimiento y diagnóstico de la batería de riesgo psicosocial a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Ipiales.
3. Realizar evaluación y diagnóstico a la aplicación de batería psicosocial, entregando documentos de análisis a la aplicación de la batería, análisis de manera general e individual incluyendo la respectiva caracterización de funcionarios identificados con riesgo psicosocial.
4. Brindar apoyo en el diligenciamiento de instrumentos batería de riesgo psicosocial, entregar registro fotográfico y evidencias, aplicando las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión de calidad.
5. Garantizar la aplicación de la totalidad de los instrumentos que conforman la batería psicosocial, establecidos en la Resolución 2764 de 2022, siendo estos:
 - a). Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral.
 - b). Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral.
 - c). Cuestionario para la evaluación del estrés.
6. Elaborar un informe que incluya el análisis cuantitativo y cualitativo, interpretación de resultados de acuerdo al diagnóstico de riesgo psicosocial intralaboral, diagnóstico de factores extralaborales y diagnóstico de los niveles de estrés de los trabajadores evaluados.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	5 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato:					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

7. Realizar caracterización sociodemográfica de la población y análisis estadístico para cada uno de los dominios y dimensiones.
8. Socializar los resultados con el supervisor del contrato, Alcalde Municipal, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y responsables del SGSST.
9. Entregar informe en formato Word y PDF, con los resultados, análisis, evaluación, recomendaciones, conclusiones, listado de actividades y acciones a tomar, producto de la aplicación de los instrumentos que conforman la batería psicosocial en la Alcaldía Municipal de Ipiales.
10. Elaborar un documento denominado sistema de vigilancia epidemiológica para riesgo psicosocial, el cual contiene acciones específicas y viene acompañado de un cronograma de actividades dirigidas a la prevención y mitigación de los riesgos alto y muy alto valorados en la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.
11. Salvaguardar y custodiar las historias clínicas ocupacionales mientras estén bajo su cuidado y garantizar confidencialidad, como lo establece el artículo 16 de la Resolución 2346 del 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
12. Velar por el cuidado de los equipos, documentos y demás elementos y útiles entregados para la ejecución del contrato.
13. Cumplir y garantizar la organización, conservación y custodia del Archivo de Gestión, asegurando el cumplimiento de los procesos y procedimientos archivísticos en el marco de la Ley 594 del 2000 y el Acuerdo 001 de 2024, expedido por el AGN, con el fin de que sean llevados a cabo de forma adecuada y oportuna, desde la producción, hasta la entrega de las transferencias documentales al Archivo Central, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

B. Obligaciones Generales.

1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
3. El contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	6 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato:					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

6. Presentar los informes que requiera el Supervisor en cumplimiento de las actividades y del objeto contractual.
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
8. Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás realizadas producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación, preservación y confidencialidad, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema de Gestión Documental
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
11. Abstenerse de abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con ocho días (8) días hábiles de anticipación con el fin de realizar la entrega a satisfacción de su gestión.
12. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Municipio, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Municipio, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
13. A la terminación del contrato, entregar al supervisor o al jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato.
14. Responder por la salvaguarda y preservación de los insumos, herramientas, implementación e inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la presentación del servicio objeto del contrato y entregarlos al terminar el contrato.
15. En caso de requerirse por contingencia un apoyo técnico a la Administración Municipal (todas sus dependencias), el contratista podrá brindar el apoyo previo con visto bueno del supervisor.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

G. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Este se obliga para con el CONTRATISTA a:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	7 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios;
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas en el mismo;
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal;
4. Garantizar la existencia de partida suficiente para su pago;
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control;
6. Las demás contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal (h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual prevé lo siguiente:

“4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en relación a la contratación de prestación de servicios y su modalidad de contratación ha prescrito lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	8 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.” (subrayado por fuera de texto original)

Finalmente, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ipiales no existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado por la Secretaría General.

A. JUSTIFICACIÓN

Se procederá a la contratación directa con aquella persona natural o jurídica que posea la capacidad necesaria para llevar a cabo el objeto del contrato y demuestre contar con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente. Se entiende como servicios vinculados a este proceso aquellos de naturaleza intelectual que difieren de los servicios de consultoría y que se desprenden de las funciones inherentes a la entidad, así como aquellos asociados a actividades operativas, logísticas o asistenciales.

El objeto específico del contrato a ser celebrado puede ser ejecutado por una persona natural, la cual debe contar con una experiencia laboral no inferior a seis (06) meses, respaldada por la debida idoneidad y experiencia que serán consideradas como criterios de selección para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión. En consideración de lo expuesto y dado que el servicio contratado se ajusta a los parámetros previamente establecidos, se justifica la aplicación del procedimiento de Contratación Directa.

Por último, es importante destacar que en la estructura de personal de la Alcaldía Municipal de Ipiales no se dispone de personal necesario para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual en cuestión, situación que ha sido debidamente corroborada por la Secretaría General a través de la Subsecretaría de Talento Humano con la expedición del certificado de inexistencia.

B. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Modalidad de Contratación Directa, tiene su sustento jurídico en el numeral 4, literal h) del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9 dispone que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	9 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: *“Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

De igual manera y al tenor de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del Artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando:

- a.) Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán;
- b.) Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio,
- c.) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Por su parte el H. Consejo de Estado Sección Segunda, mediante sentencia de Unificación del 09 de septiembre de 2021, Rad. 1317-2016, refirió lo siguiente respecto a los contratos de prestación de servicios:

(...)

“2.3.2. El contrato estatal de prestación de servicios

2.3.2.1. Naturaleza jurídica del contrato estatal de prestación de servicios

84. *El contrato estatal de prestación de servicios, por ser uno de los instrumentos de gestión pública y de ejecución presupuestal más importantes de la Administración para satisfacer sus necesidades y asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, es un tipo de negocio jurídico que expresamente recoge el estatuto general de contratación pública; se trata, por tanto, de un contrato típico, pues está definido en el numeral tercero del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece lo siguiente:*

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	10 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

3. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

(...)

86. Así pues, con base en las anteriores disposiciones de rango legal y reglamentario que complementan su regulación, y de un amplio acervo jurisprudencial de esta corporación, se pueden considerar como características del contrato estatal de prestación de servicios las siguientes:

87. (i) Solo puede celebrarse por un «término estrictamente indispensable» y para desarrollar «actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad», y no cabe su empleo para la cobertura indefinida de necesidades permanentes o recurrentes de esta.

88. (ii) Permite la vinculación de personas naturales o jurídicas; sin embargo, en estos casos, la entidad deberá justificar, en los estudios previos, porqué las actividades «no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados».

89. (iii) El contratista conserva un alto grado de autonomía para la ejecución de la labor encomendada. En consecuencia, no puede ser sujeto de una absoluta subordinación o dependencia. De ahí que el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 determina que «En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales».

90. A este respecto, conviene aclarar que lo que debe existir entre contratante y contratista es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados.

91. En definitiva, los contratistas estatales son simplemente colaboradores episódicos y ocasionales de la Administración, que vienen a brindarle apoyo o acompañamiento transitorio a la entidad contratante, sin que pueda predicarse de su vinculación algún ánimo o vocación de permanencia.”

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	11 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

"SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Si durante la ejecución del Contrato o Convenio se llegaren a presentar controversias que impidan la ejecución normal del contrato, las partes, para su solución, agotarán inicialmente la etapa de arreglo directo a través de sus representantes o delegados formalmente designados. Si no se llega a un acuerdo, las partes contratantes buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales. Para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de conflictos MASC: conciliación, amigable composición y transacción, y en última instancia ante el Juez competente."

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaría General efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar: - Comparaciones de estos servicios con referencia a otros servicios contratados de la misma naturaleza en anteriores vigencias, por parte del Municipio de Ipiales, como otros Municipios - El valor del servicio requerido. - Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos y retenciones.

A continuación, se relaciona contrataciones anteriores publicadas en el SECOP con objeto similar y valores promedios mensuales de contrataciones anteriores:

Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Duración
MIC-SG-063-2025	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Realizar la aplicación de la batería de riesgo psicosocial y la socialización de sus resultados a los empleados de la gobernación de caldas para la identificación, diagnostico, evaluación, prevención, e intervención de estos factores de riesgo y su respectivo plan de acción.	\$10.969.667	2 meses
DJC-CD-08.03.02-503-2025	UNIAJC	Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la Aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial para el personal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.	\$11.750.000	83 días

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	12 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

ANT-MC-008-2025	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	Contratar la prestación de los servicios para aplicación de la Bateria de Riesgo Psicosocial, en el marco de la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano.	\$11.978.113	57 días
-----------------	-----------------------------------	---	--------------	---------

Como se puede observar el Municipio de Ipiales debe contratar a las personas idóneas para realizar dichas actividades por la labor que implica la prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, para contribuir con las actividades ejecutadas en la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

De acuerdo con el perfil definido y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Alcaldía Municipal de Ipiales estima contratar por valor de **TRES MILLONES QUNIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000).**

Para la determinación del valor del contrato se tuvo en cuenta el estudio del mercado sector realizado por la Entidad, consistente en el análisis del objeto, duración y el promedio mensual del valor de los procesos de contratación similares.

Teniendo en cuenta que el correspondiente contrato tendrá una duración que va **desde el perfeccionamiento hasta el 30 de diciembre de 2025**, este obedece a un comparativo entre el objeto, la duración, el lugar de ejecución en el cual se realizó el contrato y los valores de los contratos similares publicados en el SECOP.

B. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Municipio de Ipiales tiene establecidos impuestos municipales, a través de acuerdo, impuestos que deben ser tenidos en cuenta, además de los demás impuestos nacionales a que haya lugar, por el contratista para efectos de contratar con el Municipio de Ipiales.

C. VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000).**

PARÁGRAFO. – Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Ipiales para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de este contrato, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	13 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía Municipal de Ipiales previa autorización del ALCALDE ordenador del gasto, debidamente motivado.

D. FORMA DE PAGO

Para determinar la forma de pago, el Municipio pagará a favor del contratista el valor del contrato mediante actas parciales y/o una final que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del contrato y de los aportes al sistema general de seguridad social, previa presentación de informe de actividades por parte del contratista al supervisor delegado, la correspondiente expedición del certificado de cumplimiento del objeto contractual del contrato, acta que debe ser suscrita por parte del supervisor y los trámites administrativos a los que haya lugar.

PLAN DE PAGOS:

ID NUMERO DE PAGOS	FECHA PREVISTA DE ENTREGA	PORCENTAJE %	VALOR PREVISTO al pago correspondiente
Pago 01	30-12-2025	100%	\$3.500.000

PARÁGRAFO. – El último pago de los honorarios del contratista se efectuará a previa expedición de certificado de cumplimiento por parte del supervisor, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entregas a satisfacción de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones, que se le hayan suministrado además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Ipiales.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución va desde el perfeccionamiento, hasta 30 de diciembre de 2025.

F. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2025.IAC.01.002013	16 DE DICIEMBRE DE 2025	AC.2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN 1 – 2.1 – RECURSOS PROPIOS ICLD	\$9.600.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	14 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

La disponibilidad presupuestal número **2025.IAC.01.002013**, es por un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000)**.

NOTA: Para el presente contrato, unicamente se va a comprometer la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) para su ejecución.

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De igual manera, el principio de la selección objetiva permite la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Para efectos de la selección de la persona natural idónea a escoger para ejecutar el objeto del contrato se tienen en cuenta dos (2) factores principales:

Estudios:

- Título profesional
- Título de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

Experiencia: Mínimo un (01) año de experiencia laboral.

Requisitos debidamente acreditados de acuerdo a los documentos aportados por el contratista para la elaboración del presente documento.

Finalmente, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ipiales, no existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado mediante el certificado de necesidad de personal expedido por la subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	15 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

Atendiendo la evaluación de la clase de contrato que busca satisfacer una necesidad de personal en la entidad por ausencia en la planta de personal donde las actividades desarrolladas por el futuro contratista serán de esta naturaleza, se considera los siguientes riesgos previsibles:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			
1	Específica	Externa	Ejecución	Operacionales	Pago no oportuno de la cuenta por falta de documentos que sirven como soporte del acta parcial del contrato	Retraso en el pago	Posible	Mayor	6	Riesgo Alto			
2	Específica	Externa	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales en la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual, modificaciones en la duración del contrato	Raro	Catastrófico	8	Riesgo Alto			
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía del servicio	Estancamiento de los procesos y procedimientos, retraso en el seguimiento de los mismos	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto			
Nº	¿A quién se le asigna?		Tratamiento / control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		
	contratista	Municipio		Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				Afecta la ejecución	Cómo realiza el monitoreo	Periodicidad
1	X		Solicitud de documentos que soportan el pago con anticipación	Raro	Menor	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Verificación de cuenta antes del trámite para pago	Mensual

	Proceso:	GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-63	Página:	16 de 16
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR (PRESTACION DE SERVICIOS)					

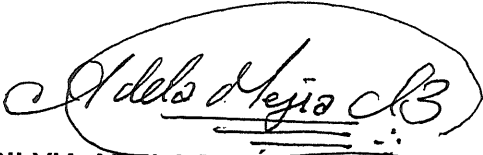
2	X		Verificar la afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)	Posible	Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Verificar la afiliación	Mensual
3		X	Supervisión permanente de la ejecución del contrato	Posible	Menor	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Solicitando al contratista la presentación de informes de actividades	Mensual

VII. GARANTÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Firma
 SILVIA ADELA MEJÍA BOLANOS Secretaria General
Elaboró: Daniela Rodríguez  Cargo: Abogada de apoyo OPS
Revisó: Christian Jesus Morillo Lopez  Cargo: Subsecretario de Talento Humano

NIT. 300093095-7	Proceso:	GESTIÓN GENERAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales	
	Subproceso:	GESTIÓN TALENTO HUMANO		
	Nombre:	FORMATO CERTIFICADO DE NECESIDAD DE PERSONAL	Código: FR-T-GGE-GTH-40	Página: 881 de 1
			Fecha de Emisión: ENERO DE 2025	Versión: 1.0

CERTIFICADO NECESIDAD DE PERSONAL

CN 2025-1041-13.01. 881

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Ipiales no cuenta con personal de planta para:
“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL QUE PUEDAN AFECTAR EL BIENESTAR, LA SALUD MENTAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y ASI GENERAR ENTORNOS DE TRABAJO SALUDABLES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES.” Anterior de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos de prestación de servicios solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Para constancia se firma en Ipiales, el 9 de diciembre de 2025.

CHRISTIAN JESÚS MORILLO LÓPEZ
Subsecretario de Talento Humano

Elaboro: MAURICIO SEGOVIA - TECNICO ADMINISTRATIVO ✓

	Proceso:	GESTION DE CONTRATACION		
	Subproceso:			
	Nombre:	FORMATO PROPUESTA SERVICIOS PERSONALES	Código: FR-T-GC-41	Página: 1 de 2
			Fecha de Emisión: Julio 13 de 2021	Versión: 1.0

2.14.- FORMATO PROPUESTA SERVICIOS PERSONALES (Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión-persona natural)

PROPUESTA SERVICIOS PERSONALES	
Ciudad y fecha	Ipiates, diciembre de 2025
Para	Señores ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES
Referencia	Propuesta para contrato de prestación de servicios
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA APLICACIÓN DE BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y CONTROLAR RIESGOS PSICOSOCIALES QUE PUEDAN AFECTAR EL BIENESTAR, LA SALUD MENTAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y ASI GENERAR ENTORNOS DE TRABAJO SALUDABLES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES.
Valor	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (9.600.000)
Forma de pago	Mediante actas parciales que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del contrato, previa presentación del informe de actividades.
Plazo	Desde la fecha de perfeccionamiento hasta el 30 de diciembre de 2025
Obligaciones específicas	1. Realizar un encuentro preliminar de sensibilización respecto de la normatividad vigente y presentación del cronograma de aplicación de batería de riesgo psicosocial a los funcionarios. 2. Realizar la aplicación, seguimiento y diagnóstico de la batería de riesgo psicosocial a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Ipiates. 3. Realizar evaluación y diagnóstico a la aplicación de batería psicosocial, entregando documentos de análisis a la aplicación de la batería, análisis de manera general e individual incluyendo la respectiva caracterización de funcionarios identificados con riesgo psicosocial. 4. Brindar apoyo en el diligenciamiento de instrumentos batería de riesgo psicosocial, entregar registro fotográfico y evidencias, aplicando las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión de calidad. 5. Garantizar la aplicación de la totalidad de los instrumentos que conforman la batería psicosocial, establecidos en la Resolución 2764 de 2022, siendo estos: - a). Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral. - b). Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral. - c). Cuestionario para la evaluación del estrés. 6. Elaborar un informe que incluya el análisis cuantitativo y cualitativo, interpretación de resultados de acuerdo al diagnóstico de riesgo psicosocial intralaboral, diagnóstico de factores extralaborales y diagnóstico de los niveles de estrés de los trabajadores evaluados. 7. Realizar caracterización sociodemográfica de la población y análisis estadístico para cada uno de los dominios y dimensiones. 8. Socializar los resultados con el supervisor del contrato, Alcalde Municipal, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y responsables del SGSST. 9. Entregar informe en formato Word y PDF, con los resultados, análisis, evaluación, recomendaciones, conclusiones, listado de actividades y acciones a tomar, producto de la

	Proceso:	GESTION DE CONTRATACION		
	Subproceso:			
	Nombre:	FORMATO PROPUESTA SERVICIOS PERSONALES	Código: FR-T-GC-41	Página: 2 de 2
			Fecha de Emisión: Julio 13 de 2021	Versión: 1.0

	aplicación de los instrumentos que conforman la batería psicosocial en la Alcaldía Municipal de Ipiates. 10. Elaborar un documento denominado sistema de vigilancia epidemiológica para riesgo psicosocial, el cual contiene acciones específicas y viene acompañado de un cronograma de actividades dirigidas a la prevención y mitigación de los riesgos alto y muy alto valorados en la aplicación de la batería de riesgo psicosocial. 11. Salvaguardar y custodiar las historias clínicas ocupacionales mientras estén bajo su cuidado y garantizar confidencialidad, como lo establece el artículo 16 de la Resolución 2346 del 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social 12. Velar por el cuidado de los equipos, documentos y demás elementos y útiles entregados para la ejecución del contrato. 13. Cumplir y garantizar la organización, conservación y custodia del Archivo de Gestión, asegurando el cumplimiento de los procesos y procedimientos archivísticos en el marco de la Ley 594 del 2000 y el Acuerdo 001 de 2024, expedido por el AGN, con el fin de que sean llevados a cabo de forma adecuada y oportuna, desde la producción, hasta la entrega de las transferencias documentales al Archivo Central, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
--	---

Atentamente


 DIANA YAMILE RUANO CULCHAC
 C.C 1.086.300.070 de Córdoba (N)
 3152191635



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RUANO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CULCHAC		NOMBRES DIANA YAMILE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1086300070		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 02 MES 07 AÑO 1989 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CUASPUD CARLOSAMA CALLE 5TA NO 3-48 PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO MUNICIPIO CUASPUD CARLOSAMA TELÉFONO 3152191635 EMAIL dianaruano0702@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	06	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10	2020	671
PREGRADO	10	X		PSICOLOGA	06	2015	155789

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD cooperativa vial el acial				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA									
DEPARTAMENTO NARIÑO		MUNICIPIO IPIALES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3155823654		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
		Día	01	Mes	02	Año	2019	Día	26	Mes	12	Año	2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO		DEPENDENCIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						DIRECCIÓN CARRERA 3 5 13 manzana a casa 6									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD IPS INDIGENA GUAITARA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA									
DEPARTAMENTO NARIÑO		MUNICIPIO IPIALES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3217835746		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
		Día	12	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022				
CARGO O CONTRATO ACTUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		DEPENDENCIA AREA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL						DIRECCIÓN AVENIDA 5 3 48 av los chilcos									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento CUASPUD CARLOSAMA 05 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



Universidad
Mariana



UNIVERSIDAD CES

COMO NOTARIA SEGUNDA Un compromiso con la excelencia
DE IPIALES, HAGO CONSTAR QUE ESTA
COPIA COINCIDE CON EL DOCUMENTO
ORIGINAL, QUE HE TENIDO A LA VISTA
IPIALES, 08 MAR 2021

VIGILADA MINEDUCACIÓN

EN ATENCIÓN A QUE

DRA. LUCÍA GRACIELA BENTEZ ARTEAGA

20648/21 ANT-S-SP

Diana Yamile Ruano Culchac

Documento de identidad 1.086.300.070

EN VIRTUD DEL CONVENIO DE EXTENSIÓN CON LA UNIVERSIDAD MARIANA
HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR
LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES

LA UNIVERSIDAD CES LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de la
Seguridad y Salud en el Trabajo

EN TESTIMONIO DE ELLO FIRMA Y REFRENDA EL PRESENTE DIPLOMA
CON LOS RESPECTIVOS SELLOS. EXPEDIDO EN MEDELLÍN - ANTIOQUIA
A LOS 4 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

Jorge Julián Osorio Gómez
Rector
Universidad CES

Hna. Aylene del Carmen Yela Romo
Rectora
Universidad Mariana

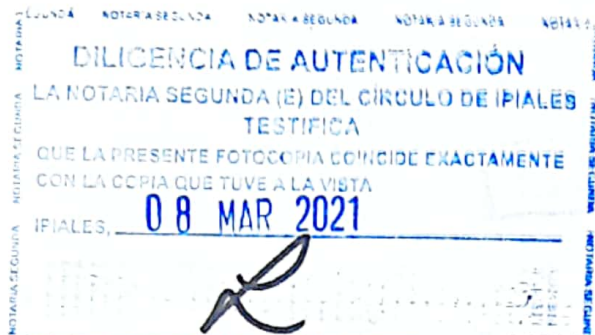
Patricia Chejne Fayad
Secretaria General
Universidad CES

Yudy Basante C.
Yudy del Rosario Basante Castro
Decana Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Mariana

Jorge Ricardo Posada Saldarriaga
Decano Facultad de Medicina
Universidad CES



El diploma fue registrado en: Libro 106, Folio 699, Número 19834, Acta 19922, Viernes, 04 de diciembre de 2020



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADUACIÓN N° 19922

Viernes, 04 de diciembre de 2020

DRA. LUCÍA GRACIELA BENÍTEZ ARTEAGA
NOTARIA ENCARGADA

P. OCHOA/9.000.512

En la ciudad de Pasto, departamento de Nariño, República de Colombia, el viernes 04 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Auditorio Madre Caridad Brader, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual, en virtud del convenio de extensión con la Universidad Mariana, la Universidad CES confirió el título de **Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

Diana Yamile Ruano Culchac

Documento de identidad 1.086.300.070

El graduando realizó los estudios correspondientes al programa de Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, código SNIES 103323 y cumplió a satisfacción con los requisitos contemplados en la ley y en las normas internas del CES

El acto estuvo presidido por la Hermana Aylem del Carmen Yela Romo, Rectora y Presidente Delegado de la Universidad Mariana de Pasto, quien previa toma del juramento reglamentario, procedió a la entrega del diploma y acta de grado.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal, conferida a la Universidad por Resolución 1371 de marzo 22 de 2007 y Resolución Rectoral 957 del martes, 24 de noviembre de 2020 y el convenio suscrito entre la Universidad CES y la Universidad Mariana en el año 2002.

En constancia se firma la presente acta en la ciudad de Medellín por los suscritos Rector de la Universidad CES, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad CES, Secretaria General de la Universidad CES y en la ciudad de Pasto por la Rectora de la Universidad Mariana y Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Mariana.

Jorge Osorio
Jorge Osorio Gómez
Rector
Universidad CES

Aylem Yela
Hna. Aylem del Carmen Yela Romo
Rectora
Universidad Mariana

Patricia Chejne
Patricia Chejne Fayad
Secretaria General
Universidad CES

Yudy Basante
Yudy del Rosario Basante Castro
Decana Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Mariana

Jorge Ricardo Posada
Jorge Ricardo Posada Saldarriaga
Decano Facultad de Medicina
Universidad CES



El diploma fue registrado en: Libro 106, Folio 699, Número 19834, Acta 19922, Viernes, 04 de diciembre de 2020

Book E. G. 1



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



Universidad
del Valle



Per no oigas de
2021 Date - ONE

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Psicóloga

a

Diana Yamile Ruano Culchac

Identificado con C.C. 1086300070

En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 23 días, del mes de Octubre de 2015



[Signature]
El Rector

[Signature]
El Decano

Registra al folio 209-25 del Libro 3 de Diplomas, a los 23 días del mes de Octubre de 2015

089117



Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 910

En el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 922 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 23 de Octubre de 2015, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

PSICÓLOGA

RG 120341500007652001500 SNIES

a:

DIANA YAMILE RUANO CULCHAC

Identificada con C.C. 1086300070

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 922 y anotado en el libro 3 Folio 269 Registro 25 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón

- Rector

(Fdo) Luis Alberto Herrera Ramírez

- Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 23 de Octubre de 2015

MARTA SOFÍA CÔTACIO TORRES

Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

093-61

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
LA NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE IPIALES
TESTIFICA
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE EXACTAMENTE
CON LA COPIA QUE TUVE A LA VISTA
08 MAR 2021
IPIALES, _____
DRA. LUCIA GRACIELA BENITEZ ARTEAGA
NOTARIA ENCARGADA

RESOLUCION No. 76-2758-2016
(04 de Mayo)

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

La Profesional Especializada de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la Resolución No. 357 del 06 de marzo de 2014, y



CONSIDERANDO

Que Diana Yamile Ruano Culchac identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1086300070 expedida en Cordoba - Nariño, ha solicitado autorización para ejercer como Psicologa según título otorgado por la Universidad del Valle, el 23 de Octubre de 2015.

Que dicho título se encuentra anotado en el Folio 269, Libro 3 de Diplomas por la Universidad.

En consideración éste despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a Diana Yamile Ruano Culchac para ejercer como Psicologa en todo el Territorio Nacional.

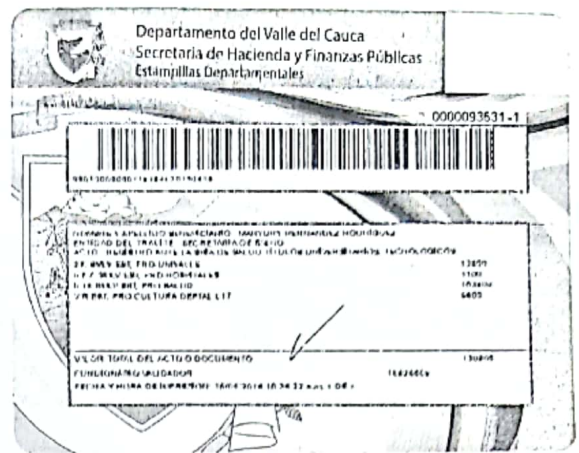
ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DORA LILIA BECERRA

Profesional Especializada Tarjeta No. 5341
Subsecretaría de Gestión Integrada de Recursos

Redactor – Transcriptor: Luis Fernando Alvarado.



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.6674589

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

8 horas de tiempo transcurrido (23/08/2024 9:36:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

GN2958-2024

Objeto del contrato

La contratista se compromete a prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como PSICOLOGO(A), en la subregión Sur, Ex -provincia de Obando, con sede en el municipio de Córdoba, para apoyar la atención y articulación de programas, procesos y acciones administrativas y técnicas de la Secretaría de Recreación y Deporte del Departamental de Nariño

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Si ☒ No

Duración del contrato

130 Días

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

31/12/2024 11:59 PM

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Si ☒ No

Obligaciones Ambientales

☐ Si ☒ No

Obligaciones pos consumo

☐ Si ☒ No

Reversión

☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DE NARIÑO

COLOMBIA, Pasto

★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



DIANA RUANO

COLOMBIA, Cuaspud

Número de documento 1086300070

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIANA YAMILE RUANO CULCHAC			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: DIANA YAMILE RUANO CULCHAC

Fecha de aprobación: 23/08/2024 3:32:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JOHANA MARCELA ZAMBRANO BENAVIDES

Fecha de aprobación: 23/08/2024 5:57:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6674589
Proveedor DIANA YAMILE RUANO CULCHAC
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones PASTO
Ubicación CO-NAR-52001 - Pasto
País COLOMBIA
Departamento Nariño
Municipio Pasto
Dirección PASTO
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	IPIALES	COLOMBIA > Nariño > Ipiales

2	ALDANA	COLOMBIA > Nariño > Aldana
3	GUACHUCAL	COLOMBIA > Nariño > Guachucal
4	Cumbal	COLOMBIA > Nariño > Cumbal
5	CUASPUD CARLOSAMA	COLOMBIA > Nariño > Cuaspud
6	pupiales	COLOMBIA > Nariño > Nariño
7	PUERRES	COLOMBIA > Nariño > Puerres
8	CORDOBA	COLOMBIA > Nariño > Córdoba
9	POTOSI	COLOMBIA > Nariño > Potosí
10	MUNICIPIO DEL CONTADERO	COLOMBIA > Nariño > Contadero
11	ILES	COLOMBIA > Nariño > Iles
12	MUNICIPIO DE GUALMATAN	COLOMBIA > Nariño > Gualmatán
13	Funes	COLOMBIA > Nariño > Funes

1	CO1.PCONTR.6674589
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121608	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1,00	UN	17.920.000,00	17.920.000,00	17.920.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ Archivo No.1 Estudios Previos (7).pdf	Archivo No.1 Estudios Previos (7).pdf	(detalle)
☐ Archivo No. 2- Documentos del contratista (1).pdf	Archivo No. 2- Documentos del contratista (1).pdf	(detalle)
☐ Archivo No. 3 - Anexo Contractual (4).pdf	Archivo No. 3 - Anexo Contractual (4).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOHANA MARCELA ZAM	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37086824	Guardar y notificar
Supervisor	JHON JAIRO PRECIADC	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14139150	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	---	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOHANA MARCELA ZAMBRANO BENAVIDES	23/08/2024 5:57:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOHANA MARCELA ZAMBRANO BENAVIDES
Supervisor	JHON JAIRO PRECIADO MARTINEZ	23/08/2024 5:57:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JOHANA MARCELA ZAMBRANO BENAVIDES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalias - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒ Sí ☐ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

17.920.000

Total

17.920.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 2024040178	CDP	No validado	485.838.115 COP	17.920.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 17.920.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.7151955

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

1 día de tiempo transcurrido (17/12/2024 4:42:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

203-20024

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales para la aplicación de la encuesta de batería de Riesgo Psicosocial para la evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial en el Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba ESE en cumplimiento a las Resoluciones 2646 del 2008 y 2764 de 2022

Tipo de Contrato

Decreto 092 de 2017

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

10 Días

Fecha de inicio de contrato

*

Fecha de terminación del contrato

26/12/2024 11:59 PM

*

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No

*

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No

*

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

*

Reversión

☐Sí☒No

*

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDBA ESE

COLOMBIA, Córdoba

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

DIANA RUANO

COLOMBIA, Cuaspu

Número de documento 1086300070

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIANA YAMILE RUANO CULCHAC			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

DIANA YAMILE RUANO CULCHAC

Fecha de aprobación:

19/12/2024 4:09:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

JOSE MANUEL MONTENEGRO VALENZUELA

Fecha de aprobación:

19/12/2024 4:12:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7151955
Proveedor DIANA YAMILE RUANO CULCHAC
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AVENIDA SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA
Ubicación CO-NAR-52215 - Córdoba
País COLOMBIA
Departamento Nariño
Municipio Córdoba
Dirección AVENIDA SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AVENIDA SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA	COLOMBIA > Nariño > Córdoba

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 2.200.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios profesionales para la aplicación de la encuesta de batería de Riesgo Psicosocial para la evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial en el Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba ESE en cumplimiento a las Resoluciones 2646 del 2008 y 2764 de 2022	1,00	UN	2.200.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 3 minutos de tiempo transcurrido (19/12/2024 4:09:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
☐ ESTUDIO PREVIOS 203-2024 BATERIA PSICOSOCIAL.pdf	ESTUDIO PREVIOS 203-2024 BATERIA PSICOSOCIAL.pdf	(detalle)
☐ RP.pdf	RP.pdf	(detalle)
☐ CONTRATO 203-2024 DIANA RUANO.pdf	CONTRATO 203-2024 DIANA RUANO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	--	---------------------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN☐ Sí☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP☐ Sí☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR☐ Sí☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)☐ Sí☒ No *

Recursos de Crédito☐ Sí☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)☒ Sí☐ No * 2.200.000

Total

2.200.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 2024000814	CDP	No se ha iniciado	2.200.000 COP	00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP

0 COP

Saldo de vigencias futuras

0 COP

Saldo total a comprometer

0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Pbsición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 2024000814	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	2.200.000 COP	2.200.000 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP

2.200.000 COP

Saldo de compromisos AVF

0 COP

Saldo total comprometido

2.200.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

-

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8354834

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

2 días de tiempo transcurrido (22/09/2025 4:02:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CD-840-2025

Objeto del contrato

PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

101 Días

Fecha de inicio de contrato

*

Fecha de terminación del contrato

*

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No

*

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No

*

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

*

Reversión

☐Sí☒No

*

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

COLOMBIA, Ipiales
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



DIANA RUANO

COLOMBIA, Cuaspud
Número de documento 1086300070

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIANA YAMILE RUANO CULCHAC			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

DIANA YAMILE RUANO CULCHAC

Fecha de aprobación:

24/09/2025 3:39:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS

Fecha de aprobación:

24/09/2025 4:05:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☒ Sí ☐ No

¿Pago de anticipos? ☐ Sí ☒ No

Plan de pagos:	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
	☐ Pago 001	25	5.530.250,00	-	Editar
	☐ Pago 002	25	5.530.250,00	-	Editar
	☐ Pago 003	25	5.530.250,00	-	Editar
	☐ Pago 004	25	5.530.250,00	-	Editar
Total: 100%					

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8354834
Proveedor DIANA YAMILE RUANO CULCHAC
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES
NARIÑO COLOMBIA
Ubicación CO-NAR-52356 - Ipiales
País COLOMBIA
Departamento Nariño
Municipio Ipiales
Dirección CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES
NARIÑO COLOMBIA
Código postal 524061

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	COLOMBIA > Nariño > Ipiales

1 CO1.PCONTR.8354834								
1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 22.121.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ DIANA YAMILE RUANO CULCHAC (2).pdf	DIANA YAMILE RUANO CULCHAC (2).pdf	(detalle)
☐ 1.- CLAUSULADO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS - CD-840-2025.pdf	1.- CLAUSULADO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS - CD-840-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE AMILCAR PANTO		Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	87.103.753	Guardar y notificar
Supervisor	JESICA CATALINA GAV		Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1085283428	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago			Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	--	-------------------	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	JESICA CATALINA GAVILANES DE LA ROSA	24/09/2025 4:05:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Ordenador del Gasto	JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES	24/09/2025 4:05:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒ Sí ☐ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Total 22.121.000

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Valor 22.121.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202500000004417	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 000206	CDP	No se ha iniciado	22.121.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 000000	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	22.121.000 COP	22.121.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 22.121.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 22.121.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

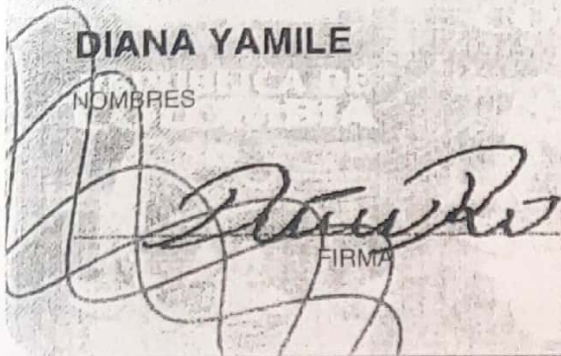
NUMERO **1.086.300.070**

RUANO CULCHAC

APELLIDOS

DIANA YAMILE

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

02-JUL-1989

CORDOBA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

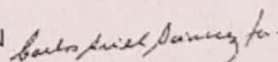
G.S. RH

F

SEXO

16-ENE-2008 CORDOBA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2303100-00159913-F-1086300070-20090623

0012771600A 1

26024308

ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285595353



PIB

15:40:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA YAMILE RUANO CULCHAC identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1086300070:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

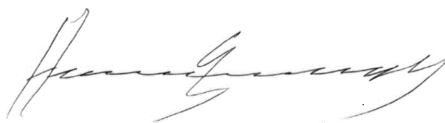
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de diciembre de 2025, a las 15:44:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1086300070
Código de Verificación	1086300070251204154410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:31:40 PM horas del 04/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1086300070**

Apellidos y Nombres: **RUANO CULCHAC DIANA YAMILE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2025 04:04:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1086300070** y Nombre: **DIANA YAMILE RUANO CULCHAC.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128645580** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1086300070 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/12/2025 11:00 AM

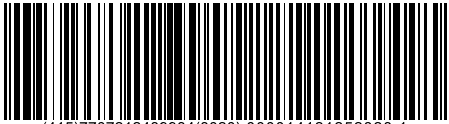


Código Verificación: **CHRLK614D5**

Válida hasta: **05/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141212523281			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121252328 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 8 6 3 0 0 0 7 0		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto		14. Buzón electrónico 1 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 8 6 3 0 0 0 7 0			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Nariño 1 6 9		30. Ciudad/Municipio Córdoba 5 2		2 1 5	
31. Primer apellido RUANO		32. Segundo apellido CULCHAC		33. Primer nombre DIANA		34. Otros nombres YAMILE	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Nariño 1 6 9		40. Ciudad/Municipio Cuaspud 5 2		2 2 4	
41. Dirección principal CL 5 3 48 BRR PORVENIR							
42. Correo electrónico dianaruanofacturacion@outlook.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 5 2 1 9 1 6 3 5		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6 6 2 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 1 2 2 8	48. Código 7 0 2 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 1 0 1	50. Código 1 2 4 7 6 1 7 2 2 0	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 2 2 4 9 5 2							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre RUANO CULCHAC DIANA YAMILE 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

CE-006 - 0000000100 – 2025

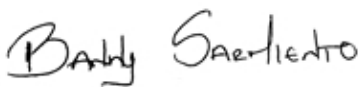
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1086300070
NOMBRES Y APELLIDOS	Ruano Culchac,Diana Yamile
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/09/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Ruano Culchac,Diana Yamile, a los 01 días del mes de agosto del año 2025.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIANA YAMILE RUANO CULCHAC, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.086.300.070**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Agosto del 2025

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Dra. Claudia Molina
Salud Ocupacional Integral

DRA. CLAUDIA F. MOLINA MUÑOZ

NIT: 36953316-2

Medicina Laboral

Licencia S.O. 1379 de 2021 - TP 52110/07

Tel: 725 6079 - Cel: 316 448 5928 - 316 389 3712

Dir: Cra 5ta # 16-08 consultorio 307 Edificio Marandá

Correo: saludocupacionalemi@gmail.com

Ipiiales



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 18.615

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
23 DÍA	09 MES	2025 AÑO	IPIALES (NARIÑO, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO 1			
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULARES CONTADO				PARTICULARES			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
RUANO CULCHAC DIANA YAMILE				Genero FEMENINO		Edad 36 AÑOS 2 MESES 22 DÍAS	
Apellidos y Nombres				Teléfonos 315 2191635		Documento de Identificación CC 1086300070 Tipo Número	
Cargo RESPONSABLE SGSST							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL NO PRESENTA RESTRICCIONES							
Observaciones: NO APLICA							
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							N/A
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO 1				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
		USO DE EPP			HABITOS SALUDABLES		
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			DIETA BALANCEADA		
		CAPACITACIÓN : EN NORMAS DE SGSST Y REPORTE DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD LABORAL					
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma:				Firma:			
Nombre: CC: 36953316 - CLAUDIA FERNANDA MOLINA				Nombre: RUANO CULCHAC DIANA YAMILE			
R. M.: 52110/07 L.S.O.: 1379 DEL 2021				Código de Seguridad J354P1V18615 CC: 1086300070			



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 155789

DIANA YAMILE RUANO CULCHAC

C.C. 1.086.300.070



Expedida: 2015-11-11

IDentico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

Resolución No 155789

(Noviembre 11 de 2015)

por la cual se autoriza la expedición de una Tarjeta Profesional de Psicólogo
**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL DEL COLEGIO
COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS**

en uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional

Y

CONSIDERANDO:

Que DIANA YAMILE RUANO CULCHAC, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.086.300.070, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad de Psicología de la Universidad del Valle el día veintisiete (27) de octubre de dos mil quince (2015), la solicitante obtuvo el Título de Psicólogo otorgado por dicha universidad el día veintitres (23) de octubre de dos mil quince (2015) según consta en el Acta de Grado No. 910; el Libro de Grado No. 3; el Folio del Acta No. 269;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Universidad del Valle, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple lo dispuesto por el Artículo No. 7 de la Ley 1090 de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo territorio nacional, a DIANA YAMILE RUANO CULCHAC, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.086.300.070.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).



CLAUDIA MARÍA SANTÍN VELÁSQUEZ
Presidente del Consejo Directivo



EVELYN CARRIONI DENYER
Directora Ejecutiva Nacional

(671)

Por la cual se otorga una Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que de conformidad con la Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012 expedida por el Ministerio de Salud, los campos de acción a autorizarse se encuentran contenidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Que la Profesional DIANA YAMILE RUANO CULCHAC, identificada con cédula de ciudadanía No.1.086.300.070 expedida en Córdoba, Psicóloga de Profesión y Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó el 12 de marzo de 2021 Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural, y, para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social -Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 28 de diciembre de 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verificó la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a DIANA YAMILE RUANO CULCHAC, Psicóloga y Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificada con cédula de ciudadanía No.1.086.300.070 expedida en Córdoba, la Licencia de Seguridad y Salud en el

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 23-08-13

Página 2 de 2

Trabajo como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Especialista DIANA YAMILE RUANO CULCHAC son los siguientes:

1. Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada a la Especialista DIANA YAMILE RUANO CULCHAC, se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el artículo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

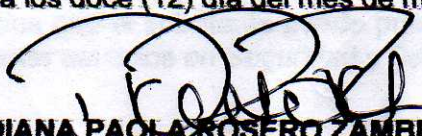
ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

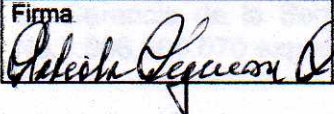
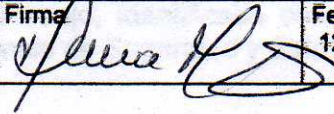
ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Especialista DIANA YAMILE RUANO CULCHAC, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) día del mes de marzo de 2021.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 Directora IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		Revisó: DANIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma 	Fecha: 12 de marzo de 2021	Firma 	Fecha: 12 de marzo de 2021



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DIANA YAMILE RUANO CULCHAC

Identificado con CC 1086300070

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina IPIALES, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24090486090
Fecha de apertura:	18 de Diciembre de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 04 de Junio de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 3391

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales

VALIDO HASTA: Miércoles, 31 de diciembre de 2025

PARA: TRAMITES LEGALES

DIANA YAMILE RUANO CULCHAC

Cédula de ciudadanía o NIT **1.086.300.070**

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de Impuestos Municipales. Se expide a solicitud del interesado, sin perjuicio de la revisión y facultad de Fiscalizar los mismos.

Paz y Salvo de Valorización No. 0

FECHA DE EXPEDICIÓN Miércoles, 17 de diciembre de 2025

ELABORÓ	SUBSECRETARIO(A) GESTIÓN TRIBUTARIA	TESORERA MUNICIPAL (E)
Bu		

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **DIANA YAMILE RUANO CULCHAC**

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.086.300.070 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento NARIÑO Municipio CARLOSAMA

Dirección CALL 5TA No 3-48 Teléfonos 3188170956

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JOSE ROSALINO RUANO ACOSTA	13.075.036	PADRE
MARIA SECUNDINA CULCHAC ROMERO	27.167.582	MADRE
DARLING YURANI RUANO CULCHAC	1.086.302.999	HERMANA
HAMILTON DANIEL RUANO CULCHAC	1.086.298.814	HERMANO
KARLA SOFIA CHAVES RUANO	1.087.620.107	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	5.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 5.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO AGRARIO	AHORROS	4-480-50-00488-1	CORDOBA	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI: X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
CARLOS ARBEY CHAVES GUERRERO	C.C. X C.E. T.I.	13.068.059

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTACUASPUD CARLOSAMA 04/12/2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso:	GESTION DE CONTRATACION		ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales	
	Subproceso:				
	Nombre:	FORMATO ACTA DE VERIFICACION ANTECEDENTES		Código: FR-T-GC-42	Página: 6 de 6
			Fecha de Emisión: Julio 13 de 2021	Versión: 1.0	

FORMATO ACTA DE VERIFICACION ANTECEDENTES

El Secretario General de la Alcaldía Municipal de Ipiales, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación, procede a verificar en línea, a través de los siguientes enlaces:

www.procuraduria.gov.co - www.contraloria.gov.co
- <https://antecedentes.policia.gov.co> -
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx lo siguiente:

Nombre y C.C./Nit.	Antecedentes disciplinarios	Antecedentes fiscales	Antecedentes judiciales	Registro Nacional de Medidas Correctivas	Certificado REDAM
DIANA YAMILE RUANO CULCHAC 1.086.300.070	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes

Para constancia se firma en Ipiales, el 05 de diciembre de 2025.


SILVIA ADELA MEJÍA BOLAÑOS
Secretaria General

Elaboró: Daniela Rodríguez – Contratista
Revisó: Shirley Velasco – Auxiliar Administrativo

Ipiales, diciembre de 2025.

Doctor
DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento de Contratación

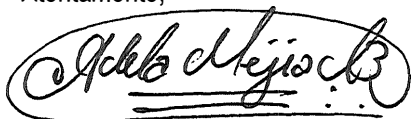
Ref: Designación de supervisión.

Cordial saludo de paz,

SILVIA ADELA MEJÍA BOLAÑOS, persona mayor de edad, con domicilio en Ipiales (N) identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.932.951, actuando en calidad de Secretaria General, por medio del presente escrito, permito solicitar se designe al Subsecretario de Talento Humano, **CHRISTIAN JESUS MORILLO LOPEZ**, identificado con la C.C. 1.085.277.747, como supervisor del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA APLICACIÓN DE BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y CONTROLAR RIESGOS PSICOSOCIALES QUE PUEDAN AFECTAR EL BIENESTAR, LA SALUD MENTAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y ASI GENERAR ENTORNOS DE TRABAJO SALUDABLES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES”**, que se va a suscribir con la señora **DIANA YAMILE RUANO CULCHAC**.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



SILVIA ADELA MEJÍA BOLAÑOS
Secretaria General

Proyectó: Daniela Rodríguez R. – Abogada de apoyo OPS 

